

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley N° 23.576 (y sus modificatorias) se informa por el presente que **Lismar Sur S.A.** (la “Sociedad”) ha dispuesto la emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas “Lismar Sur S.A. Serie I” (no convertibles en acciones), por hasta un valor nominal de \$200.000.000 (Pesos doscientos millones) (las “Obligaciones Negociables”). A continuación, se informan los datos de la emisión de las Obligaciones Negociables: **a) Aprobaciones societarias:** La emisión de las Obligaciones Negociables fue resuelta y autorizada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 24/09/2021 y cuyos términos y condiciones fueron resueltos por el Acta de Directorio del 24/09/2021, Acta de Directorio que ratifica términos y condiciones del 22/3/2022, y Acta de Subdelegado N°4 de fecha 6/04/2022. **b) Datos de la Sociedad:** Lismar Sur S.A., sede social sita en Bogotá 1650, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constitución inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 18 de agosto de 2011 bajo el número 16.962 del libro 56, tomo – de Sociedades por Acciones. La Sociedad tiene una duración de 99 años. **c) Objeto social de la Sociedad:** Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y del extranjero a las siguientes actividades: importación y exportación de todo tipo de productos textiles, así como su fabricación, manufacturación, venta y distribución de todo tipo de hilados, telas, fibras y demás accesorios necesarios, pudiendo comercializarlos en el país o en el exterior. **d) Actividad principal de la Sociedad:** Su actividad principal consiste en la importación y exportación de todo tipo de productos textiles, así como también en la fabricación, manufacturación, venta y distribución de todo tipo de hilados, telas, fibras y demás accesorios necesarios. **f) Patrimonio Neto:** al 30 de junio de 2021 \$67.269.377 (Pesos sesenta y siete millones doscientos sesenta y nueve mil trescientos setenta y siete). **g) Monto y moneda de emisión:** por hasta un valor nominal de \$200.000.000 (Pesos doscientos millones). Las Obligaciones Negociables estarán denominadas en Pesos. **h) Garantía:** Las Obligaciones Negociables están garantizadas en un 100%, con más los intereses compensatorios pactados, accesorios y los gastos que razonablemente demande en conjunto el cobro de cualquiera de los montos impagos bajo las Obligaciones Negociables (incluidas las costas judiciales), por las siguientes Entidades de Garantía autorizadas por la CNV: (i) Banco de Servicios y Transacciones S.A. por hasta el 7,5% (siete coma cinco por ciento), equivalente a \$15.000.000 (Pesos quince millones); (ii) Argenpymes S.G.R. por hasta el 12,5% (doce coma cinco por ciento), equivalente a \$25.000.000 (Pesos veinticinco millones); (iii) Integra Pymes S.G.R. por hasta el 10% (diez por ciento), equivalente a \$20.000.000 (Pesos veinte millones); (iv) Crecer S.G.R. por hasta el 25% (veinticinco por ciento), equivalente a \$50.000.000 (Pesos cincuenta millones); (v) Móvil S.G.R. por el 12,5% (doce coma cinco por ciento), equivalente a \$25.000.000 (Pesos veinticinco millones); (vi) Potenciar S.G.R. por el 10% (diez por ciento), equivalente a \$20.000.000 (Pesos veinte millones); (vii) Innova S.G.R. por el 10% (diez por ciento), equivalente a \$20.000.000 (Pesos veinte millones); y (viii) Fid Aval S.G.R. por el 12,5% (doce coma cinco por ciento) equivalente a \$ 25.000.000 (Pesos veinticinco millones). La garantía otorgada por cada una de las Entidades de Garantía en la proporción que se indica precedentemente es otorgada en carácter de “liso, llamo y principal pagador” de las Obligaciones Negociables con renuncia al beneficio de excusión y división, siendo sus obligaciones simplemente mancomunadas. **i) Fecha de Emisión y Liquidación:** Será dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de concluido el Período de Licitación o aquella otra fecha posterior conforme se informe en el aviso de suscripción a publicar en la AIF y los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables. **j) Fecha de Vencimiento:** A los 24 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación. Será informada en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso de Resultados. **k) Condiciones de amortización:** La amortización de las Obligaciones Negociables será en 5 (cinco) cuotas consecutivas conforme surge a continuación: (i) 20% a los 12 (doce) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; (ii) 20% a los 15 (quince) meses

contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; (iii) 20% a los 18 (dieciocho) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación; (iv) 20% a los 21 (veintiún) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación; y (v) 20% en la Fecha de Vencimiento. Las fechas de pago de capital serán informadas en el Aviso de Resultados. **l) Tasa de interés y época de pago:** Las Obligaciones Negociables devengarán intereses a una tasa de interés nominal anual variable determinada sobre la base de la Tasa BADLAR más el Margen Aplicable a licitarse y que será informada en el Aviso de Resultados. Los intereses se pagarán de forma trimestral por periodo vencido. **m) Deudas con privilegios o garantías que la Sociedad tiene contraídas al tiempo de la emisión:** A la fecha del presente, la Sociedad no posee deudas con privilegios o garantías (actualizado al 6 de abril de 2022).



Martin Sisro